

Número 962

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA****EDICTO**

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 41/95, a instancias del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra Cooperativa de Viviendas Santiago, que se encuentra en ignorado paradero, sobre préstamo hipotecario, y en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado requerir a Cooperativa de Viviendas Santiago para que en el plazo de diez días pague al actor la suma de 261.851 pesetas y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de requerimientos en forma a la referida entidad demandada Cooperativa de Viviendas Santiago, expido el presente en Cartagena a diez de abril de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.

Número 963

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 132/95, a instancia del demandante Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra la finca que luego se dirá propiedad de los demandados Fernando Alcaraz Mejías y Bonifacia Gutiérrez Valencia, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día diecisiete de abril y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda el día veintiuno de mayo y hora de las 12,30 de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día dieciocho de junio y hora de las 12,30 de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, siete millones trescientas ochenta mil pesetas, para la segunda el 75% del mencionado tipo y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por

100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen en subasta

Vivienda dúplex tipo A, en calle San Simón, paraje de la Ermita de Los Belones, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena.

Ocupa una superficie útil de ochenta y cuatro metros cuadrados y seis decímetros cuadrados, siendo la construida de ciento un metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de planta baja y planta de piso, distribuida en salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, distribuidores y terrazas. La parcela sobre la que se ubica tiene una superficie de ciento diez metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita a la sección 1.ª, tomo 680, libro, libro 298, folio 84, finca registral número 25.190.

Dado en Cartagena a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.

Número 986

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Por providencia dictada en el día de fecha en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 35 del año 1996, así admitida la solicitud del estado legal de declaración de suspensión de pagos de la mercantil Comestibles Ibáñez, S.L., con domicilio social en esta capital, calle Reina Doña Violante, s/n, dedicada al comercio al por mayor y menor de comestibles de todo tipo incluso conservas, así como artículos adecuados para su comercialización en supermercados, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y habiéndose designado como único interventor al acreedor Cash Levante, S.L., con domicilio en Murcia, calle Río Pliego, s/n, San Pío X.

Dado en Murcia, a doce de enero de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada Juez, Yolanda Pérez Vega.